



República Dominicana

## Ministerio de Hacienda



Unidad de Análisis Financiero

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-05  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 1-7

**ACTO ADMINISTRATIVO DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REFERENCIA núm. UAF-CCC-LPN-2020-0002 2DA. CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE HOTEL EN LA REGIÓN ESTE DEL PAÍS (BÁVARO-PUNTA CANA), BAJO EL RÉGIMEN TODO INCLUIDO, CON FACILIDADES DE HOSPEDAJE Y SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTO, PARA LA PLENARIA GAFILAT, A EFECTUARSE DESDE EL 29 DE NOVIEMBRE 2020 HASTA EL 04 DE DICIEMBRE 2020.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once horas y diez minutos antemeridiano (11:10 A.M.), del día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad de Análisis Financiero, reunidos en el salón de conferencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), de conformidad con la convocatoria que fuere hecha a tales fines.

El Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por: **Wendy G. Lora Pérez, M.A.**, Directora General, quien lo preside y en su representación se designó a **Saiska Rodríguez Barriola**, Directora de Coordinación; **Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**, Encargada del Departamento Jurídico en calidad de Asesor Legal; **Licda. Carmen Ortega Abad**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero; **Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y el **Ing. Jesús J. Gómez Cruz**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### EN ATENCIÓN AL DERECHO:

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 8) del artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do) /[servicios@uaf.gov.do](mailto:servicios@uaf.gov.do)



Unidad de Análisis  
Financiero  
República Dominicana



República Dominicana

## Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-05  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 2-7

por el principio de participación, citamos: *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 15 de la Ley núm. 340-06, las actuaciones deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo y en su numeral 6 establece que: *La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que: *El Pliego de Condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta. El Pliego de Condiciones no podrá ser modificado mientras dure el proceso de selección.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 23, párrafo V, de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece lo siguiente: *Los pliegos de condiciones establecerán el procedimiento de apertura de las propuestas, indicando los casos en que se recurrirá al procedimiento de apertura en forma consecutiva dentro de una misma reunión o al método de apertura en reuniones separadas. Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.*

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 24 de la Ley núm. 340-06, establece que:

*Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificado.*

**Párrafo I.-** *En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.*



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazeue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: [www.uaf.gob.do/servicios@uaf.gov.do](http://www.uaf.gob.do/servicios@uaf.gov.do)



Unidad de Análisis  
Financiero  
República Dominicana



República Dominicana

## Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-05  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 3-7

**Párrafo II.** - *Si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones.*

**CONSIDERANDO:** Que como indica el Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos en su página 14, sección de Atribuciones inciso c): *Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente, por las causas que considere pertinentes.*

**CONSIDERANDO:** Que este Comité de Compras y Contrataciones, en consonancia con las funciones que establece la Ley núm. 340-06 y su Reglamento de Aplicación núm. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en fecha 19 de octubre de 2020, nos notificó que con motivo de la compleja circunstancia de fuerza mayor que atraviesa la región respecto del COVID-19, se imposibilita en la reunión plenaria que tenían prevista para noviembre-diciembre 2020, contar con presencia física de la mayoría de las delegaciones, por lo que, *los Coordinadores Nacionales del GAFILAT decidieron suspender la realización del Pleno de forma presencial, y optaron por llevar a cabo un Plenario de manera virtual. Cabe señalar que la decisión respectiva fue adoptada de acuerdo con las atribuciones previstas en el Reglamento General del GAFILAT.*

**CONSIDERANDO:** Que, dada la situación planteada por el GAFILAT, *no será posible llevar a cabo este año el XLII Pleno de Representantes del GAFILAT de manera física, como estaba previsto*, este Comité de Compras y Contrataciones entiende que en este momento ha cesado la necesidad de la contratación de los servicios hosteleros.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do) /[servicios@uaf.gov.do](mailto:servicios@uaf.gov.do)





República Dominicana

## Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero



### “Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-05  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 4-7

seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos: Licitación Pública Nacional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTA: La Ley núm. 506-19, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Solicitud de Compra “Requerimiento Interno”, fue elaborada en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veinte (2020) por la Dirección de Coordinación de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, de fecha seis (6) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, número de documento: **EG1600870268078q0IQL**, de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinte (2020), informando que la Unidad de Análisis Financiero (UAF) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la presente compra.

VISTA: El Acta núm. 04-2020, de fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), contenido al relanzamiento del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, 2da. Convocatoria, REFERENCIA núm. UAF-CCC-LPN-2020-0002.**

2020



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazeue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: [www.uaf.gov.do](http://www.uaf.gov.do) /servicios@uaf.gov.do



Unidad de Análisis  
Financiero  
República Dominicana



República Dominicana

## Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-05  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 5-7

**VISTO:** El Acto de Comprobación núm. 46, de fecha dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), instrumentado por la Dra. Tasiana A. Polanco Pérez, abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

**VISTA:** La comunicación del señor Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), relativo a la suspensión del plenario presencial del GAFILAT sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional, 2da. Convocatoria, REFERENCIA núm. UAF-CCC-LPN-2020-0002.

Comprobando el quórum correspondiente, se inició la reunión, dejando abierta la sesión, que había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

### AGENDA

**PRIMERO:** Que en fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinte (2020), este Comité de Compras y Contrataciones relanzó en 2da. Convocatoria el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **Contratación de Hotel en la región Este del país (Bávaro-Punta Cana) bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la Plenaria GAFILAT, a efectuarse del 29 de noviembre 2020 al 04 de diciembre 2020**, para la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

**SEGUNDO:** Que en fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinte (2020), este Comité de Compras y Contrataciones recibió y dio apertura a las propuestas “Sobre A” ofertas técnicas y “Sobre B” ofertas económicas contentivas del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **Contratación de Hotel en la región Este del país (Bávaro-Punta Cana) bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la Plenaria GAFILAT, a efectuarse del 29 de noviembre 2020 al 04 de diciembre 2020**, para la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

AKSE



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazcue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do) /servicios@uaf.gov.do



Unidad de Análisis  
Financiero  
República Dominicana



República Dominicana

## Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-05  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 6-7

Continuando, se puso a disposición, el expediente administrativo del presente procedimiento.

**POR CUANTO:** Que, será mediante Resolución del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente motivada, se exponga la cancelación o suspensión del presente procedimiento por el cese de la necesidad de contratación.

**POR CUANTO:** Que luego de evaluar las motivaciones que anteceden, este Comité de Compras y Contrataciones procede al siguiente dictamen:

### EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por unanimidad de votos:

### ESTE COMITÉ DECIDE:

**PRIMERO:** SUSPENDER, como al efecto SUSPENDE, el proceso de Licitación Pública Nacional 2da. Convocatoria para la Contratación de Hotel en la región Este del país (Bávaro-Punta Cana) bajo el régimen todo incluido, con facilidades de hospedaje y servicio de montaje de evento, para la Plenaria GAFILAT, a efectuarse desde el 29 de noviembre 2020 hasta el 04 de diciembre 2020, Referencia Expediente núm. UAF-CCC-LPN-2020-0002, por lo indicado en las motivaciones antes expuestas.

**SEGUNDO:** ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la División de Compras y Contrataciones de esta Unidad, para que realice la publicación de suspensión del presente procedimiento en portal institucional y el portal transaccional administrado por el Órgano Rector, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), y sea archivado.



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazeo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do) /servicios@uaf.gov.do



Unidad de Análisis  
Financiero  
República Dominicana



República Dominicana

## Ministerio de Hacienda

Unidad de Análisis Financiero

### “Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA núm. UAF-CCC-AD-2020-05  
Comité de Compras y Contrataciones  
Pág. 7-7

**TERCERO: CUMPLIR**, como al efecto **CUMPLIR**, el artículo 12 de la Ley núm. 107-13, de fecha seis (06) de agosto de dos mil trece (2013), sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y el Procedimiento Administrativo que rige a la Actividad Administrativa, que indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este procedimiento, que la presente Acta puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor, dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016), su modificación y reglamentación complementaria.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se dio por terminada la sesión, siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos antemericano (11:58 A.M.), del día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Saiska Rodríguez Barriola**

En representación de la  
Directora General de la Unidad de  
Análisis Financiero (UAF)

  
**Licda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez**  
Encargada del Departamento Jurídico  
en calidad de Asesora Legal



  
**Licda. Carmen Ortega Abad**  
Encargada del Departamento  
Administrativo y Financiero

  
**Ing. Diana Ruth Belliard Pichardo**  
Encargada del Departamento de  
Planificación y Desarrollo

  
**Ing. Jesús J. Gómez Cruz**

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información



Calle Federico Henríquez y Carvajal No. 11, Gazeue, Santo Domingo, D.N. República Dominicana

Teléfono: 809-682-0140, Fax: 809-682-2139, RNC 430-02329-9

Web Site: [www.uaf.gob.do](http://www.uaf.gob.do) /servicios@uaf.gov.do